



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5730**

*Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se autoriza la donación de la obra de 130 x 0'83 m de técnica mixta valorada en 4.000 € para su ubicación en el Hospital Joan March (PATRIM 42/2018)*

#### Antecedentes

1. El 28 de noviembre de 2018 tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto el escrito de ofrecimiento de donación de la Sra. Narcisa Gutiérrez Izquierdo, con DNI nº 15360900M, consistente en una obra de 130 x 0'83 m de técnica mixta valorada en 4.000 € para su ubicación en el Hospital Joan March. A esta solicitud se adjunta una fotografía de la obra.
2. El 12 de diciembre de 2018, el director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer emitió informe favorable relativo a la necesidad de aceptar el ofrecimiento de donación.
3. El 13 de diciembre de 2018, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto informó favorablemente la donación.

#### Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
4. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. El Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 6.j del Decreto 39/2006, en la sesión del 22 de febrero de 2018 el Consejo de Dirección adopta el siguiente





## Acuerdo

1. Autorizar la donación de la obra de 130 x 0'83 m de técnica mixta valorada en 4.000 € para su ubicación en el Hospital Joan March.
2. Determinar que esta donación no supone para el Servicio de Salud de las Islas Baleares asumir ninguna obligación adicional, pero que sí se hace cargo de los gastos derivados del uso, del mantenimiento técnico y de las reparaciones del bien donado. Además, la obra será exclusivamente pública.
3. Notificar este acuerdo a la donante y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.

Palma, 17 de diciembre de 2018

**La presidenta del Consejo de Dirección**

Patricia Juana Gómez i Picard

